



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 0324-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Octubre de 2020

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°06922-2020, que la administrada Sra. MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA identificada con DNI N°20426393, representante de EGAMILK EIRL Ruc N°20491290251, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de Electrificación ante Luz del Sur del predio ubicado en Chilcal Parcela 50, Partida N° P03079578, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 44,000.00 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO:**

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 13.10.2020
- Copia simple de Carta DPHC.3029631
- Copia simple de Partida P03079578
- Copia simple de DNI de la Sra. Miriam Luz Mateo Guevara
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor de la Sra. Miriam Luz Mateo Guevara
- Plano Perimétrico P-01 firmado por el Ing. Domingo J. Sánchez Aburto CIP N°123255
- Recibo de pago N°16009 de fecha 13.10.2020, con un monto total S/. 115.00;

Que, con informe N°0729-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.10.2020, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en Chilcal Parcela 50, Partida N° P03079578, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 44,000.00 m<sup>2</sup>, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC, su complementaria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 y la Ordenanza N° 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°019-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.10.2020, solicitado por que la administrada Sra. MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA identificada con DNI N°20426393, representante de EGAMILK EIRL Ruc N°20491290251, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, para su suministro de servicios básicos de energía eléctrica que se encuentra ubicado en Chilcal Parcela 50, Partida N° P03079578, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipal.cañete.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA<sup>Y</sup>

“Año de la Universalización de la Salud”

PROPIETARIO : EGAMILK EIRL  
Representante : MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA

UBICACIÓN : Chilcal Parcela 50  
Partida N° P03079578

Sección Vial : Sección A-A 29.15 ml.  
Sección B-B 24.05 ML  
Sección C-C 15.00 ml  
Según el Plano Perimétrico P-0,1 firmado por el Ing. Domingo J. Sánchez Aburto  
CIP N°123255

Nomenclatura

ANTES ; Camino Carrozable  
Calle Principal

ACTUAL : Camino Carrozable  
Calle Principal  
Según el Plano Perimétrico P-0,1 firmado por el Ing. Domingo J. Sánchez Aburto  
CIP N°123255

DISTRITO : San Vicente de Cañete  
PROVINCIA : Cañete  
DEPARTAMENTO: Lima



**Artículo 3°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 4°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISMAEL ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739